**Anexo “2”**

Anexo “B”

Modelo de Oferta Económica

Bases del Proceso de Licitación Pública No. 01 para la contratación de uno o más Financiamientos por un monto de hasta $18,736,561,295.19 (dieciocho mil setecientos treinta y seis millones quinientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos 19/100 M.N.)

***[Hoja membretada del Licitante]***

Chetumal, Quintana Roo, a [●] de [marzo] de 2020

Secretaría de Finanzas y Planeación

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Presente

[●] (en adelante la “Institución Financiera”), representada por [●], presenta(n) esta Oferta de Crédito en el marco de la Licitación Pública No. 01, convocada el pasado 4 de febrero de 2020 (la “Convocatoria”, según la misma fue modificada de tiempo en tiempo) según sus bases de licitación de la misma fecha (las “Bases de la Licitación”, según las mismas fueron modificadas de tiempo en tiempo) por la Secretaría de Finanzas y Planeación (en adelante la “Secretaría”).

Los términos con mayúscula inicial tienen el significado que se les atribuye en la presente Oferta de Crédito o, en su defecto, en las Bases de la Licitación.

Esta Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta de Crédito constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación en el Evento de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación, que se celebrará el día [27 de marzo de 2020], bajo las siguientes condiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| Monto Ofertado[[1]](#footnote-1): | [●] |
| Sobretasa Ofertada sin GPO (aplicable al nivel de Calificación Preliminar de [●][[2]](#footnote-2)): | [●] |
| Sobretasa Ofertada con GPO (aplicable al nivel de Calificación Preliminar de [●][[3]](#footnote-3)): | [●] |
| Plazo de Amortización (en años y en días): | [20 años ([●] días) / 25 años ([●] días][[4]](#footnote-4) |
| Perfil de Amortización:  | Se adjunta como **Anexo “A”** la tabla de amortización del Financiamiento[[5]](#footnote-5) |
| Cálculo de la Tasa Efectiva (sin GPO): | [●] |
| Cálculo de la Tasa Efectiva (con GPO): | [●] |

**Tabla de revisión y ajuste de las Sobretasas aplicables:**

A continuación, se detalla la tabla de revisión y ajustes de Sobretasas aplicables a los diferentes niveles de riesgo en función de las calificaciones del Crédito:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Calificaciones del Crédito** | **Sobre Tasa Ofertada (Sin GPO)** | **Sobre Tasa Ofertada (con GPO)** |
| **S & P** | **MOODY´S** | **FITCH** | **HR****RATINGS** |
| mxAAA | Aaa.mx | AAA (mex) | HR AAA | [●] % | [●] % |
| mxAA+ | Aa1.mx | AA+ (mex**)** | HR AA+ | [●] % | [●] % |
| mxAA | Aa2.mx | AA (mex) | HR AA | [●] % | [●] % |
| mxAA- | Aa3.mx | AA- (mex) | HR AA- | [●] % | [●] % |
| mxA+ | A1.mx | A+ (mex) | HR A+ | [●] % | [●] % |
| mxA | A2.mx | A (mex) | HR A | [●] % | [●] % |
| mxA- | A3.mx | A-(mex) | HR A- | [●] % | [●] % |
| mxBBB+ | Baa1.mx | BBB+(mex) | HR BBB+ | [●] % | [●] % |
| mxBBB | Baa2.mx | BBB (mex) | HR BBB | [●] % | [●] % |
| mxBBB- | Baa3.mx | BBB- (mex) | HR BBB- | [●] % | [●] % |
| mxBB+ | Ba1.mx | BB+ (mex) | HR BB+ | [●] % | [●] % |
| mxBB | Ba2.mx | BB (mex) | HR BB | [●] % | [●] % |
| mxBB- | Ba3.mx | BB- (mex) | HR BB- | [●] % | [●] % |
| mxB+ | B1.mx | B+ (mex) | HR B+ | [●] % | [●] % |
| mxB | B2.mx | B (mex) | HR B | [●] % | [●] % |
| mxB- | B3.mx | B- (mex) | HR B- | [●] % | [●] % |
| mxCCC | Caa1.mx | CCC (mex) | HR C+ | [●] % | [●] % |
| mxCC e inferiores | Caa2.mx | CC (mex) | HR C | [●] % | [●] % |
| --- | CAA3.mx | C (mex) e inferiores | HR C- e inferiores | [●] % | [●] % |
| --- | Ca.mx | --- | --- | [●] % | [●] % |
| --- | C.mx e inferiores | --- | --- | [●] % | [●] % |
| No calificado | [●] % | [●] % |

**Otros términos y condiciones de la Oferta de Crédito**

[este apartado no puede ser modificado por los Licitantes]

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de financiamiento: | Contrato de apertura de crédito simple. |
| Ente Público contratante: | Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo. |
| Destino de los recursos: | El monto del Financiamiento se destinará al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública de largo plazo directa a cargo del Estado, así como los demás conceptos previstos en el Decreto de Autorización. |
| Plazo de Gracia. | Sin plazo de gracia.  |
| Tasa de Interés Ordinaria | Variable.  |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. |
| Periodicidad de Pago del Servicio del Financiamiento (capital e intereses): | Mensual. |
| Fuente de pago del Financiamiento:  | Recursos previstos para el pago de deuda en términos del Presupuesto de Egresos del Estado y/o hasta el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos de las participaciones federales que anualmente le corresponden al Estado, presentes y futuras, del Fondo General de Participaciones, sin considerar las participaciones municipales. |
| Garantías a otorgar: | Recursos previstos para el pago de deuda en términos del Presupuesto de Egresos del Estado y/o hasta el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos de las participaciones federales que anualmente le corresponden al Estado, presentes y futuras, del Fondo General de Participaciones, sin considerar las participaciones municipales. |
| Condiciones para la Disposición: | Las condiciones previstas en el Cláusula Cuarta del modelo de contrato de crédito. |
| Vehículo de Pago. | Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 744634, mediante el cual se formalizará el porcentaje específico de fuente de pago del financiamiento. |
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales.  |
| Gastos Adicionales Contingentes:  | Sin Gastos Adicionales Contingentes.  |
| Periodo de Disposición: | En atención al destino de los recursos el Estado ha determinado conveniente un plazo de disposición del Financiamiento de hasta 90 días, el cual correrá a partir de la fecha de celebración del contrato de crédito. |
| Fecha de Pago:  | La fecha de pago será el 25 (veinticinco) de cada mes calendario; en el entendido que: (a) la primera fecha de pago será el día 25 (veinticinco) del mes siguiente a la fecha de disposición, si dicha fecha no es un día hábil, entonces la fecha de pago será el día hábil inmediato siguiente; y (b) la última fecha de pago será precisamente en la fecha de vencimiento del Contrato de Crédito, si dicha fecha no es un día hábil, entonces la última fecha de pago principal e intereses del Contrato de Crédito será el día hábil inmediato anterior.  |
| Fecha objetivo de firma del o de los Contratos de Crédito: | 3 de abril de 2020. |

Esta Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

1. La Institución Financiera es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales, se encuentra dentro de su objeto llevar a cabo los actos jurídicos que sean necesarios en los términos de la Licitación.
2. La presente Oferta fue autorizada por sus órganos competentes, en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de su presentación en el Evento de Presentación y Apertura de Ofertas.
3. No ha compartido con otras instituciones financieras el alcance y términos de la presente Oferta, ni en forma alguna ha acordado con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la presente Licitación.
4. Su representante legal cuenta con facultades suficientes para representarla y presentar la presente Oferta de Crédito, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la presente.
5. No se encuentra impedida para contratar con el Estado de conformidad con las Leyes Aplicables.
6. Conoce los Documentos de la Licitación, y después de analizarlos formula la presente Oferta de Crédito, sujetándose a sus términos y manifiesta su conformidad para que el Estado determine la o las ofertas ganadoras, de conformidad con las Bases de la Licitación y los Lineamientos.
7. En el evento que la presente Oferta de Crédito resulte ganadora, se obliga a celebrar el Contrato de Crédito correspondiente en la fecha y términos definidos por el Estado de conformidad con las Bases de la Licitación y el Modelo de Contrato de Crédito.
8. Está de acuerdo en que el Estado pueda adjudicar y/o disponer un monto menor al contenido en la presente Oferta de Crédito, en cuyo caso, se obliga a mantener todas y cada una de las características de la presente Oferta de Crédito.

La presente Oferta de Crédito se regirá e interpretará de acuerdo con las Bases de la Licitación y la legislación aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) copia simple de su escritura constitutiva y/o estatutos sociales vigentes de la Institución Financiera; (ii) copia simple y copia certificada u original para su cotejo, del poder del representante legal de la Institución Financiera, el cual deberá contar con facultades para actos de administración; y (iii) copia simple de una identificación oficial del representante legal que firma la presente Oferta de Crédito y que suscribirá el Contrato de Crédito.[[6]](#footnote-6)

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación o aviso en relación con el proceso de Licitación Pública:

Atención a: [●].

Correo electrónico: [●]

Domicilio: [●].

Teléfono: [●].

Atentamente

[Denominación de la Institución Financiera]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[●]

Representante legal

1. El Licitante deberá expresar el Monto Ofertado en número y letra. [↑](#footnote-ref-1)
2. La Calificación Preliminar será publicada por la Secretaría. [↑](#footnote-ref-2)
3. La Calificación Preliminar será publicada por la Secretaría. En caso de que la Institución Financiera no pretenda realizar una Oferta con GPO, deberá indicar en esta fila “No Aplica” o “N/A”. [↑](#footnote-ref-3)
4. El Plazo de Amortización deberá ser 20 (veinte) o 25 (veinticinco) años. [↑](#footnote-ref-4)
5. A efecto de obtener para el Estado las mejores condiciones de mercado se sugiere que las Ofertas coticen o prevean un perfil de amortización en pagos mensuales, consecutivos, y crecientes a tasa variable, bajo un perfil específico similar a una curva sigmoidea, en términos de la matriz de amortizaciones que se adjunta como **Anexo “D”** a las Bases de Licitación Pública. [↑](#footnote-ref-5)
6. En caso de que sean representantes distintos deberán adjuntarse copia simple y copia certificada de ambos poderes, para el caso de poderes mancomunados se deberá incluir copia simple de una identificación oficial de cada representante legal. [↑](#footnote-ref-6)